

Expediente	Importe (euros)	Tercero
2/200000006231	2.178,21	Guadano Cuesta, Beatriz
2/2003000006485	3.000,00	Ernst & Young, Sociedad Limitada
2/2001000006838	9.234,75	Urbaser, Sociedad Anónima
2/2003000008152	17.353,98	Elsan Pacsa, Sociedad Anónima
2/2003000008157	286,74	Tesorero
2/2003000008158	409,59	Tesorero
2/2003000008162	1.680,83	Tesorero
2/2003000008164	26.687,88	Tesorero
2/2003000008166	7.809,00	Tesorero
2/2003000008168	2.001,24	Tesorero
2/2003000008172	1.148,00	Tesorero
2/2003000008174	2.702,60	Tesorero
2/2003000008176	118,08	Tesorero
2/2003000008182	3.380,40	Tesorero
2/2003000008185	20.758,24	Tesorero
2/2003000008186	11.627,63	Tesorero
2/2003000008188	18.377,52	Tesorero
2/2003000008189	8.664,27	Tesorero
2/2003000008190	303,37	Tesorero
2/2003000008198	12.203,75	Urbaser, Sociedad Anónima
2/2003000008199	32.165,45	Construcciones Edisan, Sociedad Anónima
2/2003000008201	1.769,75	Colegio San Gregorio
Total	255.834,29	

En Galapagar, a 12 de agosto de 2009.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(02/9.864/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Servicios Profesionales de Gestión, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garage en el paraje Buenavista, número 6-A.—Expediente 000424/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 10 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2009), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/10.330/09)

HOYO DE MANZANARES

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía, de 28 de agosto de 2009, se acordó iniciar expediente para modificación puntual no sustancial de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento (polígono Z-45a), el cual queda sometido a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud del artículo 2.1 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente y podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(03/29.240/09)

HUMANES DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el acuerdo de ceder a la Comunidad de Madrid la superficie de terreno que a continuación se describe para que sea destinada a la construcción del quinto colegio de educación infantil y primaria de este municipio.

— Parcela de 9.000 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 81,32 metros, con finca E-2-A, segregada de la finca originaria E-2, resultante del Proyecto de Reparcelación Sector E; Sur, en dos líneas rectas de 2,28 metros y 102,59 metros, con el límite Sur del Sector E; Este, en línea recta de 88,17 metros, con resto de la finca matriz, y Oeste, en dos líneas rectas de 42,98 metros, con la parcela E-4 resultante de la reparcelación del Sector E, y de 28,32 metros, con el límite Oeste del Sector E, y con una línea curva de 27,02 metros en previsión de la rotonda definida en el Avance del Plan General de Ordenación Urbana. Procede por segregación, acordada mediante decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2009, de la finca registral número 17.584.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.f) del citado reglamento se somete a información pública por un período de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que puedan formularse alegaciones al respecto.

Transcurrido el referido plazo sin que se formule alegación alguna, el acuerdo de cesión se considerará definitivamente aprobado.

En Humanes de Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/29.067/09)

MANZANARES EL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente aprobó por resolución de fecha 31 de agosto de 2009 el siguiente decreto:

Visto que el artículo 64.b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que la sanción por infracción de normas de circulación cometida en vías urbanas corresponderá a los respectivos alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar la facultad de imponer sanciones por infracción de normas de circulación cometida en vías urbanas, que corresponde a esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, al concejal don Ramón Pérez Matamala.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la resolución por el alcalde.

Lo manda y firma el señor alcalde, don Óscar Cerezal Orellana, en Manzanares el Real, a 31 de agosto de 2009, de lo que como secretario doy fe.

En Manzanares el Real, a 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/29.112/09)

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de julio de 2009 el expediente de modificación presupuestaria del anexo de personal y bases de ejecución del presupuesto de 2009, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva dicha modificación, cuyo resumen es el siguiente:

Modificación del anexo de personal: reducción del 2 por 100 de las retribuciones que perciben los concejales con dedicación exclusiva y parcial y del personal de confianza.

Modificación de la base número 33 de las bases de ejecución del presupuesto: las dietas a percibir por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a reuniones de los órganos colegiados, serán las siguientes:

—Plenos y Juntas de Gobierno: 117,60 euros.

—Comisiones Informativas: 49 euros.

Meco, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/28.998/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Ideas Constructivas en Madera, Sociedad Limitada”, para taller de carpintería de madera en polígono Neinor, edificio 1, nave 8, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/9.818/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de don Jesús Ángel Herencias Fernández de licencia de apertura de tienda de animales de compañía en el local B-20 del centro comercial “Belvalle”, sito en la calle Pinar, sin número, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/9.819/09)

NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento del público en general que este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, pone al cobro el impuesto de actividades económicas, correspondientes al ejercicio 2009, según padrón

aprobado mediante decreto del alcalde-presidente, de fecha 4 de septiembre de 2009.

El período voluntario del mismo será el comprendido entre el 1 de octubre y el 7 de diciembre del presente año.

Se realizarán los pagos de dichos tributos en las entidades bancarias que se indican en los recibos que a tal efecto remitirá el Ayuntamiento a los contribuyentes. Facilitándose duplicados de los mismos a los contribuyentes que no lo hubieran recibido y así lo que requieran en la Oficina de Recaudación sita en la calle Travesía de la Doctora, número 22.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario de pago sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a esta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, así como en el vigente Reglamento General de Recaudación.

En Navalcarnero, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/10.392/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Pilot Estudio, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de peluquería y centro de estética en el local 15.1 y 15.2 del centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.422/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Vicente Caballo Romero licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de taller de reparación de vehículos en la nave sita en la calle Escombreras, número 5, de la UA-3 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.423/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo en su condición de interesados, se procede a la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de